

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 1 SESION ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, sean todos ustedes bienvenidos a esta sesión No. 1 ordinaria del día 18 de enero del 2012, para lo cual le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
EL PRESIDENTE: PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTE

MCA. JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA PRESENTE

SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO VELA FLORES PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

LIC. GUSTAVO PEÑA MARTÍNEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTE

LIC. MARTHA PATRICIA GUTIERREZ PALACIOS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA
PARTIDO DEL TRABAJO AUSENTE

C. CARMEN CASTILLO ROJAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PRESENTE

LIC. MARIA DE JESUS LARA TIJERINA
PARTIDO NUEVA ALIANZA PRESENTE

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PEREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable ponga a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de que fue previamente circulado.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día, les consulto a los señores Consejeros si tienen alguna observación, ¿no hay ninguna?, por lo que de no existir observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Resumen de correspondencia;
- V. Aprobación, en su caso, del acta de la Sesión No. 6, ordinaria, del 9 de diciembre del 2011;

- VI.** Informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- VII.** Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General por el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de actividades ordinarias permanentes durante el año 2012;
- VIII.** Asuntos generales;
- IX.** Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo el cuarto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el desahogo del cuarto punto del orden del día, se refiere al resumen de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir hacer referencia a la de mayor trascendencia.

Oficio PCDE-32/2011, fechado el 15 de diciembre del 2011, del Representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo General, mediante el cual hace del conocimiento la designación del Presidente electo y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, anexando copia certificada del acta de sesión de dicho Consejo de fecha 10 de diciembre del 2011.

Oficio de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual notifica las jurisprudencias aprobadas por los Magistrados de la Sala Superior.

Oficio PCDE 3/2012 de fecha 12 de enero del 2012, signado por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo General, mediante el cual exhibe copia certificada de la lista de asistencia y acta de sesión del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas de fecha 2 de diciembre del 2011.

Oficio PCDE/006/12 de fecha 18 de enero del 2012, del Presidente del Comité Directivo Estatal de Nueva Alianza, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que el pasado 4 de diciembre de 2011 celebraron la convención estatal extraordinaria de dicho partido en la entidad, cuya finalidad fue renovar el Consejo Estatal de Nueva Alianza, así mismo se efectuó la renovación del Comité Directivo Estatal, anexando la documentación correspondiente que acredita la validez de lo antes mencionado.

De igual manera Nueva Alianza remite oficio mediante el cual acredita a la C. María de Jesús Lara Tijerina como representante propietaria y la C. Concepción Ibarra Martínez como representante suplente del Partido Nueva Alianza ante este Consejo General.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez desahogado este punto, le voy a solicitar sea tan amable proceder al desahogo del quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión No. 6, ordinaria, del 9 de diciembre del 2011.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acta, por si alguien quiere hacer algún comentario mediante el uso de la palabra. De no ser así, le solicito al Secretario lo someta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de del acta de la Sesión No. 6, ordinaria, del 09 de diciembre del 2011, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda al desahogo del sexto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere a Informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Se abre este espacio por si alguna de las Comisiones quisiera rendir el informe de sus actividades ante este Consejo. Solicita la palabra la Consejera Juana de Jesús quien presidente al Comisión de Fortalecimiento a la Cultura Democrática y el Consejero Gerardo Carmona Presidente de la Comisión de Capacitación Electoral. Le cedemos la palabra a la Consejera Juana de Jesús Álvarez Moncada.

LA CONSEJERA ELECTORAL LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA: Muchas gracias, Contador Público Jorge Luis Navarro Cantú, Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, Consejeros Electorales, Representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación que en todas las actividades y sesiones del Instituto Electoral están presente.

La función de dar a conocer nuestro trabajo es de gran apoyo para nosotros, muchas gracias.

Inicio mi intervención para dar a conocer el proyecto de actividades de la Comisión de Fortalecimiento de la Cultura Democrática para el presente año, agradeciendo el invaluable apoyo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Con el propósito de difundir los valores cívicos y principios democráticos entre los alumnos y maestros de las escuelas primarias del Estado, el IETAM colaborará en el presente año con la actividad Experiencia Democrática en la Escuela, en coordinación con la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como todos sabemos, este ejercicio consiste en realizar la elección escolar de un gobernador y diputados infantiles, mediante el simulacro de una jornada electoral en la que se practican valores democráticos fundamentales como respeto, unidad, legalidad, tolerancia y equidad. El Instituto Electoral de Tamaulipas coadyuva en esta actividad proporcionando una guía de actividades para elecciones escolares, así mismo se le brindan prácticas informativas a los alumnos y a su vez se proporcionó en comodato a las escuelas el material electoral consistente en mamparas y urnas con el fin de poder llevar a cabo esta actividad con todos los elementos esenciales.

Con el fin de lograr que los niños aprecien y se apropien de la democracia como una forma de vida se continuará con la presentación en esta ciudad de la obra de

teatro escolar denominada “Todos la Hacemos”, así también se iniciaron las gestiones necesarias para buscar presentar esta actividad en distintos puntos de todo el Estado.

Del mismo modo se continuarán promoviendo los valores cívicos y democráticos con la actividad denominada “Diputado por un día” la cual resulta de gran utilidad para dar a conocer a los alumnos el sistema de elecciones de sus representantes populares, así como el mecanismo para el desempeño de sus funciones.

A fin de generar una conciencia de participación entre los niños que les despierte el interés para conocer la integración y el control del ayuntamiento, lo que les permitirá estar mas consientes de las autoridades que nos representan en el ámbito municipal, el IETAM colaborará de manera puntual con el Ayuntamiento de Ciudad Victoria con la actividad denominada “Un día en el cabildo”, en este proyecto inicial de actividades a realizar durante el presente año en la materia, con forme vayamos avanzando en este año 2012, el mismo será objeto de diagnostico permanente para determinar la necesidad de implementar modificaciones que lo optimizan, así también, se realizarán los análisis necesarios para en todo caso, integrar diversas actividades que resulten viables y útiles como herramientas efectivas para el fortalecimiento de la cultura democrática y cívica en el Estado de Tamaulipas, dando así cabal cumplimiento al mandato de nuestra norma electoral, la cual en su texto define como una tarea esencial de esta institución, la de llevar a cabo la promoción del voto, la educación cívica y cultura democrática.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, agradecemos el informe que nos acaba de rendir la Consejera y le vamos a ceder la palabra al Consejero José Gerardo Carmona.

EL CONSEJEROS ELECTORAL MCA. JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA:

Muchas gracias, buenas tardes, mi intervención señor Presidente, señores Consejeros, representantes de los partidos, es nada más para anticipar que en muy breve tiempo ya podremos hacer la presentación del libro Epítome Electoral del Dr. Enrique López Sanavia, quien fuera Secretario de este órgano electoral por casi 15 años, especialista en derecho electoral. Yo creo que en máximo 15 días ya concertamos con el Doctor para ver la fecha precisa de la presentación del libro, esta es parte de la actividad que ha estado desarrollando el Instituto, de promover a través de textos especializados como ya se ha hecho la presentación de dos de

ellos, promover la cultura democrática y sobre todo la práctica y el conocimiento del derecho electoral.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muy bien, le agradecemos al Consejeros Gerardo Carmona y si ninguna otra Comisión tiene a bien pedir la voz, le voy a pedir al Secretario sea tan amable que proceda a dar desahogo al séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General por el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de actividades ordinarias permanentes durante el año 2012.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUAL SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ENTIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DURANTE EL AÑO 2012.

ANTECEDENTES

I. Que previamente al proceso electoral ordinario 2009-2010, y conforme a la legislación electoral vigente, los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, se les tuvo por acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, al hacer entrega de la documentación que para tal efecto exige el artículo 52 del Código Electoral vigente.

II.- Que en fecha 10 de enero del 2010, los partidos políticos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, presentaron para su registro ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, el Convenio de Coalición parcial denominada **“PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS”** para contender en las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales 1 con cabecera en Nuevo Laredo Norte; 2 Nuevo Laredo Sur y 10 con cabecera en Matamoros Norte.

III.- Que en la misma fecha, los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, igualmente presentaron para su registro el Convenio de Coalición parcial denominado **“PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS”** para contender en las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales 8 con cabecera en Río Bravo; 15 Victoria Sur, 17 con cabecera en El Mante y 20 en Ciudad Madero.

IV. Que el día 4 de Julio del 2010, se celebraron las elecciones ordinarias para la renovación del titular del Poder Ejecutivo, de los integrantes del Congreso del Estado y de los miembros de los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, participando los partidos políticos y coaliciones registradas.

V. Que el martes siguiente al de la elección, es decir el día 6 de julio, los 22 Consejos Distritales Electorales de la entidad, celebraron sesión a efecto de realizar el cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 296 fracción II del Código Electoral, destacando que únicamente fue interpuesto un recurso de inconformidad, en contra de dicha elección en el distrito electoral número 8 con cabecera en Río Bravo Tamaulipas.

VI. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 69 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza por tratarse de institutos políticos con registro nacional, una vez concluido el proceso electoral ordinario 2009-2010, mantienen su acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas y en consecuencia el derecho de acceder a las prerrogativas y recibir financiamiento público en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Constitución Política del Estado y del propio Código Electoral Local.

Por lo anterior, es un hecho firme y definitivo que en el proceso electoral ordinario 2009-2010, los partidos políticos y coaliciones que se señalan a continuación obtuvieron la votación en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa que se consigna en la tabla siguiente:

Partido Político y/o Coalición	Votación Estatal emitida
Partido Acción Nacional	323,700
Partido Revolucionario Institucional	445,244
Coalición PRI y Nueva Alianza Todos Tamaulipas	75,802
Coalición PRI y Verde Todos Tamaulipas	114,939
Partido de la Revolución Democrática	42,858
Partido del Trabajo	18,850
Partido Verde Ecologista de México	12,919
Partido Convergencia	15,585
Partido Nueva Alianza	15,792
Votos Nulos	28,674
TOTAL	1'094,363

VII.- Que en fecha 17 de octubre de 2011, la Presidencia de este órgano electoral, recibió oficio No. MC-IFE-029/2011, signado por el C. Lic. Juan Miguel Castro Rendón, en su carácter de representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual remitió copia debidamente certificada por el Secretario Ejecutivo del IFE, de la resolución CG329/2011, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Político Nacional denominado Convergencia, así como del cambio de denominación, para ostentarse como Movimiento Ciudadano, estableciendo en su parte conducente, es decir, en el segundo y último párrafo del considerado 37 de la resolución en comento, que:

Por lo que hace a sus obligaciones en materia de financiamiento y gasto previstas en la Constitución, Código Electoral y Reglamentos aplicables, las operaciones se entenderán igualmente realizadas cuando los comprobantes se emitan por o a favor de "Convergencia" o del "Movimiento Ciudadano" durante el ejercicio 2011.

A partir del 01 de enero de 2012, toda la documentación que soporte las operaciones, deberán realizarse exclusivamente por o a favor de Movimiento Ciudadano con los datos fiscales que el Servicio de Administración Tributaria otorgue con motivo del cambio de denominación, trámite que deberá realizar inmediatamente el instituto político.

VIII. Que en estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 116 fracción IV inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción I Apartado B inciso a) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 fracción II, 3, 48, 49, 50, 71 fracción IV, 84 fracción II, 99 fracción I, 101 base primera, 119 fracción II, 120, 123 y 127 fracciones VIII y

XLII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se emite el presente acuerdo, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que los artículos 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 118, 119 y 121 del Código Electoral preceptúan que el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

2.- Que las normas invocadas igualmente determinan que el Instituto Electoral de Tamaulipas tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, mismas que se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

3.- Que los artículos 122, fracción I, 123 y 127, fracción I, VIII y XL, del Código de la materia disponen que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y que tiene entre sus atribuciones las de vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales se actúe con apego al Código electoral y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

4.- Que los artículos 20 fracción I Apartado B inciso a) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 101 base primera, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establecen que el monto anual para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos se obtiene multiplicando “... *el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de Tamaulipas, a la fecha de corte de julio de cada año, por el treinta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado.*”

5.- Que el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de Tamaulipas con fecha de corte al 31 de julio de 2011 es de **2'579,241** ciudadanos, según información proporcionada por el Lic. José de Jesús Arredondo Cortez, Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, mediante oficio No. RFE-3223/2011.

6.- Que mediante *Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2011*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010, se estableció la cifra de

\$56.70 (cincuenta y seis pesos 70/100 M. N.) como el salario mínimo diario general para el año 2011 en el área geográfica "C" en el que se comprende la capital del estado de Tamaulipas. Por su parte el 35% del salario mínimo diario vigente en la capital del estado¹ equivale a **\$19.845** pesos. La multiplicación de ambos factores nos arroja el siguiente resultado:

Padrón Electoral de Tamaulipas al 31 de Julio del 2011	35% del Salario Mínimo Diario Vigente en la Capital del Estado (\$ 56.70)			Monto Anual de Financiamiento de los Partidos Políticos para la realización de Actividades Ordinarias Permanentes.
2'579,241	X	\$19.845	=	\$ 51'185,037.64

7.- Que el artículo 101 base primera, fracción II, inciso a), primer párrafo del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establece lo siguiente:

I. El resultado de la operación señalada en la fracción anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la siguiente manera:

a) El treinta y cinco por ciento de la cantidad total que resulte se entregará en forma igualitaria a los partidos políticos con registro o acreditación.

El 35% a que hace referencia la precitada disposición legal, se debe de extraer del monto anual de financiamiento de los partidos políticos para la realización de actividades ordinarias permanentes como a continuación se expresa:

Monto anual de financiamiento de los partidos políticos para la realización de actividades ordinarias permanentes.				Cantidad que se entrega en forma igualitaria a los partidos políticos.
\$ 51'185,037.64	X	35 %	=	\$ 17'914,763.17

¹ Dicho resultado se obtiene de la multiplicación del .35% de \$56.70, que es salario mínimo diario vigente en la capital del estado, al momento en que este Instituto aprobó el acuerdo CG/033/2011 "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE APROBO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2012" el día 16 de noviembre del 2011, mismo que fue recogido por la LXI Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el Decreto No. LXI-198 mediante el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2012.

8.- Que el artículo 101, base primera, fracción II, inciso a), segundó párrafo del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establece lo siguiente:

“Los partidos políticos nacionales que no hubieran obtenido el 1.5 por ciento de la votación estatal emitida en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral inmediato anterior, únicamente tendrán derecho a recibir el financiamiento público ordinario señalado en el presente inciso;”

De lo anterior se desprende que los partidos políticos nacionales tienen derecho a recibir el financiamiento público ordinario de la cantidad que se entrega en forma igualitaria, procediendo en consecuencia a la distribución de \$ 17'914,763.17 de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento Público Igualitario
Acción Nacional	2'559,251.88
Revolucionario Institucional	2'559,251.88
de la Revolución Democrática	2'559,251.88
del Trabajo	2'559,251.88
Verde Ecologista de México	2'559,251.88
Movimiento Ciudadano	2'559,251.88
Partido Nueva Alianza	2'559,251.88
TOTAL	17'914,763.16

9.- Que el artículo 101, base primera, fracción II, inciso b) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas establece que el 65 % del financiamiento público anual a los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes se distribuirá según el porcentaje de la votación que hubiese obtenido cada partido político con representación en el Congreso del Estado en la elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa inmediata anterior:

Monto anual de financiamiento de los partidos políticos para la realización de actividades ordinarias permanentes.		Cantidad que se entrega a los partidos políticos en proporción al número de votos que obtuvieron en la última elección de diputados por el principio de mayoría relativa.
\$ 51'185,037.64	X 65 % =	\$ 33'270,274.47

10.- Que derivado de los resultados del proceso electoral inmediato anterior, así como de los convenios de coalición celebrados entre los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza y PRI y el Partido Verde Ecologista de México, el primero para contender en las elecciones de **diputados por el principio de mayoría relativa** en los distritos electorales 1, 2 y 10 y el segundo en los distritos 8, 15, 17 y 20; de ambos instrumentos legales, específicamente de su Cláusula Novena se desprende que:.....

A).- Una vez sumados los votos obtenidos en los distritos en que los partidos PVEM y Nueva Alianza participan en forma individual, se les asignarán tantos votos de la coalición como sean necesarios para que obtengan el 1.5 % de la votación estatal emitida.

B).- El remanente de la votación de la coalición, le será asignada al Partido Revolucionario Institucional.”

Para una mayor ilustración, a continuación se detalla la votación que en lo individual obtuvieron en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, las coaliciones denominadas “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS” y “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” así como la votación transferida a cada uno de ellos:

Partido Político y/o Coalición	Votos Obtenidos Participación Directa	Votos Asignados Derivados de Coalición	Total de Votos
Revolucionario Institucional	445,244	111,442 + 75,178 =186,620	631,864
Verde Ecologista de México	12,919	3,497	16,416
Nueva Alianza	15,792	624	16,416
PRI y Verde Todos Tamaulipas	114,939	(3,497) + (111,442) = 114,939	-
PRI y Nueva Alianza Todos Tamaulipas	75,802	(624) + (75,178) = (75,802)	-

11.- Que solamente el Partido Convergencia, hoy Movimiento Ciudadano carece de representación en el Congreso del Estado, de tal manera que, de conformidad con lo establecido en el artículo 101, base primera, inciso a) párrafo segundo y fracción II, inciso b) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, no es sujeto a recibir financiamiento público por el 65% señalado en el precitado numeral.

De lo anterior se desprende que los partidos políticos tienen derecho a recibir el financiamiento público ordinario de la cantidad que se entrega por el concepto que nos ocupa, procediendo en consecuencia a la distribución **\$ 33'270,274.47** de la siguiente manera:

Partido Político	Votación	Porcentaje de la Votación	Importe que se Entrega en Forma Proporcional
Partido Acción Nacional	323,700	30.8255	10'255,728.46
Partido Revolucionario Institucional	631,864	60.1715	20'019,223.20
Partido de la Revolución Democrática	42,858	4.0813	1'357,859.71
Partido del Trabajo	18,850	1.7951	597,234.70
Partido Verde Ecologista de México	16,416	1.5633	520,114.20
Partido Nueva Alianza	16,416	1.5633	520,114.20
TOTAL	1'050,104	100.0000	\$ 33'270,274.47

12.- Que una vez determinadas las cantidades que se distribuyen de manera igualitaria, así como las que se otorgarán de manera proporcional a los partidos políticos, resulta procedente sumar ambos conceptos, como a continuación se expone:

Partido Político	Importe que se Entrega en Forma Igualitaria	Importe que se Entrega en Forma Proporcional	Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes
Acción Nacional	2'559,251.88	10'255,728.46	12'814,980.34
Revolucionario Institucional	2'559,251.88	20'019,223.20	22'578,475.08
de la Revolución Democrática	2'559,251.88	1'357,859.71	3'917,111.59
del Trabajo	2'559,251.88	597,234.70	3'156,486.58
Verde Ecologista de México	2'559,251.88	520,114.20	3'079,366.08
Movimiento Ciudadano	2'559,251.88	-o-	2'559,251.88
Nueva Alianza	2'559,251.88	520,114.20	3'079,366.08
Total	17'914,763.16	33'270,274.47	\$ 51'185,037.63

13.- Que el artículo 101, base primera, fracción II, inciso c) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece que las cantidades que se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales, y dado que el cálculo realizado en el numeral que antecede, corresponde al financiamiento público anual para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, lo conducente es dividir dichas cantidades entre los doce meses del año 2012:

Partido Político	Financiamiento público ANUAL para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes	Financiamiento público MENSUAL para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes
Partido Acción Nacional	12'814,980.34	1'067,915.02
Partido Revolucionario Institucional	22'578,475.08	1'881,539.59

Partido de la Revolución Democrática	3'917,111.59	326,425.96
Partido del Trabajo	3'156,486.58	263,040.54
Partido Verde Ecologista de México	3'079,366.08	256,613.84
Partido Nueva Alianza	3'079,366.08	256,613.84
Partido Movimiento Ciudadano	2'559,251.88	213,270.99
	\$ 51'185,037.63	4'265,419.78

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción I, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, fracción II, 3, 48, 49, 50, 71, fracción IV, 84, fracción II, 99, fracción I, 101, base primera, 119, fracción II, 120, 123, 127, fracciones VIII y XLII, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo señalado en el presente Acuerdo, se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes para el año 2012 que corresponden a cada partido político acreditado ante este órgano.

SEGUNDO.- Se asignan los montos correspondientes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en el año 2012 que recibirán mensualmente los partidos políticos en la entidad, siendo estos los siguientes:

Partido Político	Financiamiento Público (Actividades Ordinarias Permanentes)
Partido Acción Nacional	\$ 1'067,915.02
Partido Revolucionario Institucional	1'881,539.59
Partido de la Revolución Democrática	326,425.96
Partido del Trabajo	263,040.54
Partido Verde Ecologista de México	256,613.84
Partido Nueva Alianza	256,613.84
Partido Movimiento Ciudadano	213,270.99
TOTAL	4'265,419.78

TERCERO.- Se Instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias, para la entrega a los partidos políticos de las ministraciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, solicito al Secretario tenga a bien dar lectura a los puntos resolutive del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

PRIMERO.- En términos de lo señalado en el presente Acuerdo, se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes para el año 2012 que corresponden a cada partido político acreditado ante este órgano.

SEGUNDO.- Se asignan los montos correspondientes al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en el año 2012 que recibirán mensualmente los partidos políticos en la entidad, siendo estos los siguientes: Partido Acción Nacional: \$ 1'067,915.02; Partido Revolucionario Institucional: 1'881,539.59; Partido de la Revolución Democrática: 326,425.96; Partido del Trabajo: 263,040.54; Partido Verde Ecologista de México: 256,613.84; Partido Nueva Alianza: 256,613.84; Partido Movimiento Ciudadano: 213,270.99; lo que da un total de: 4'265,419,78.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias, para la entrega a los partidos políticos de las ministraciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Instituto para conocimiento público.

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Una vez leídos los resolutive del proyecto de Acuerdo, se pone a consideración de este Consejo el mismo, por si alguien quiere hacer a uso

de la palabra. De no ser así, le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General por el cual se determina el financiamiento público que les corresponde a los partidos políticos en la entidad, para la realización de actividades ordinarias permanentes durante el año 2012, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Secretario, si es tan amable de proceder al desahogo del octavo del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Se pone a consideración de este Consejo el punto de asuntos generales por si alguien tiene algún tema que comentar. De no ser así le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de proceder al último punto del orden del día, el noveno punto.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el último punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Agotados los puntos del orden del día, vamos a dar por clausurada la presente sesión siendo las 12:17 horas del día 18 de enero del 2012 declarándose válidos los Acuerdos y Resoluciones aquí adoptadas. Por su asistencia y participación a todos, muchas gracias.

ACTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 2 ORDINARIA DE FECHA DE 29 DE JUNIO DEL 2012, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE. -----

-- ENSEGUIDA SE PUBLICO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y SU PÁGINA DE INTERNET.CONSTE. ---